

« Regresar



COMUNICADO DE PRENSA

PRESENTAN PLAN INTERINSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL EN GUATEMALA

Los Ministros de Economía, Sergio de la Torre; de Trabajo y Previsión Social, Carlos Contreras y la Viceministra de Integración y Comercio Exterior, María Luisa Flores, informaron sobre el plan de ejecución acordado con el Gobierno de Estados Unidos para mejorar la aplicación de la legislación laboral en Guatemala. Con este acuerdo, la Oficina del Representante del Comercio de los Estados Unidos –USTR por sus siglas en inglés– suspende por 6 meses la solicitud de llevar a Guatemala a un panel arbitral.

Guatemala, 30 de abril de 2013. En esta primera etapa, los Gobiernos de Guatemala y Estados Unidos suscribieron un Plan de Ejecución con el cual se suspenderá la solicitud de iniciar un procedimiento arbitral, planteado por el gobierno estadounidense en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana –CAFTA DR–, por un periodo de 6 meses, prorrogables a 6 meses más, luego de cumplir con el plan interinstitucional firmado por el Ministerio de Economía, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público.

El Plan de Ejecución suscrito está compuesto por 18 secciones con compromisos para el fomento del empleo formal, la inversión responsable y la competitividad. Los plazos de cumplimiento acordados oscilan entre los 30 y 180 días y para su implementación se contará con el apoyo de Estados Unidos.

Las áreas principales del Plan de Ejecución son:

a. FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO PARA HACER CUMPLIR LAS LEYES LABORALES

- i. Sanciones por violaciones al derecho laboral.
- ii. Recursos adicionales para inspecciones.
- iii. Acompañamiento policial a los Inspectores de Trabajo.

b. GARANTIZAR EL PAGO A LOS TRABAJADORES DE EMPRESAS QUE CIERRAN

- i. Sistema de Alerta Temprana.
- ii. Grupo de Reacción Inmediata –GRI.
- iii. Procedimientos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en caso de cierre de empresas.

c. MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES JUDICIALES

- i. Verificación de cumplimiento de resoluciones judiciales.
- ii. Garantizar el procesamiento penal efectivo por la desobediencia de resoluciones judiciales laborales.
- iii. Supervisión de la ejecución de órdenes judiciales laborales.

d. COORDINACIÓN MULTIINSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA EN INFORMES.

El Plan de Ejecución será difundido en los sitios de internet de las instituciones involucradas, Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Ministerio de Economía; Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público y se presentará ante la Comisión Tripartita de Asuntos Internacionales de Trabajo.

Con la conclusión del formalismo legal que otorga esta suspensión, los Gobiernos de Estados Unidos y Guatemala, demuestran su buena voluntad en trabajar juntos en beneficio del fortalecimiento de las leyes laborales en Guatemala.

(FIN)